

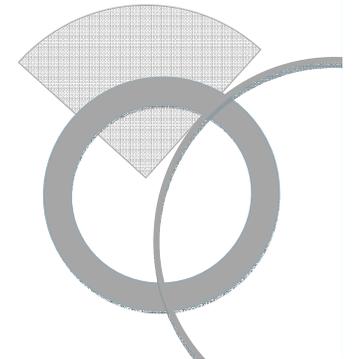


Indotel
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

El Proceso de Adopción de la Convención del Cibercrimen por República Dominicana

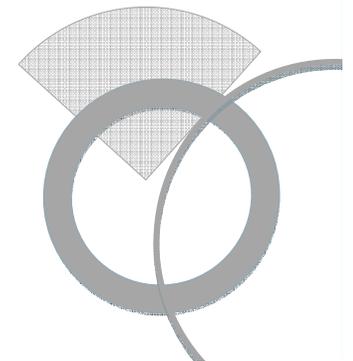
César Moliné Rodríguez

*26 de agosto de 2010
Ciudad de Mexico*



Cronología: 1996-2003

- La Amenaza del Cibercrimen:
 - Pornografía Infantil;
 - Fraudes Informáticos;
 - Acceso Ilicito; y
 - Ataques a la Integridad de Sistemas.



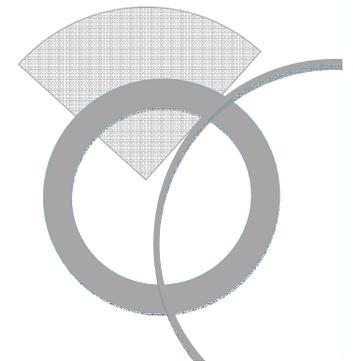
Cronología: 2003-2005

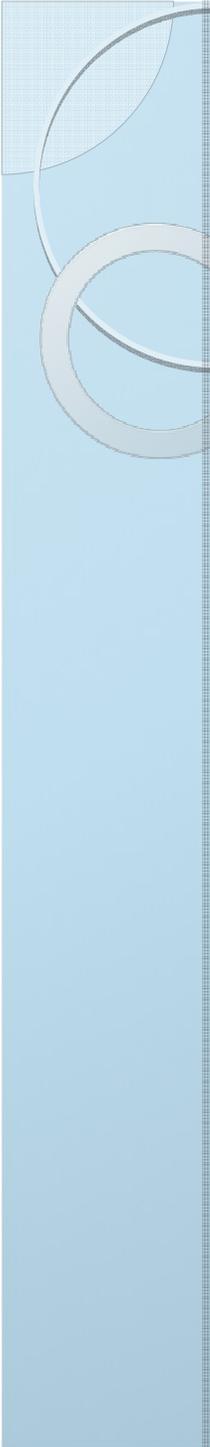
- Se crea la Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (CICDAT), la cual tiene como misión principal:
 - Crear una legislación que permita la prevención, detección y respuesta al cibercrimen y al uso indebido de las TIC.
- Para esto se requirió de:
 - La actualización del derecho penal sustantivo, y
 - Los procedimientos y políticas para tratar los incidentes de ciberseguridad.



Cronología: 2005-2007

- Se completa la elaboración del Anteproyecto de Ley de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y se remite al Poder Legislativo para su correspondiente aprobación;
- En abril de 2007, se aprueba la Ley 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología .



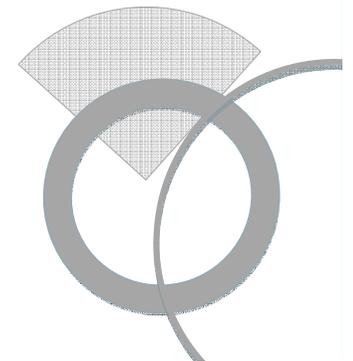


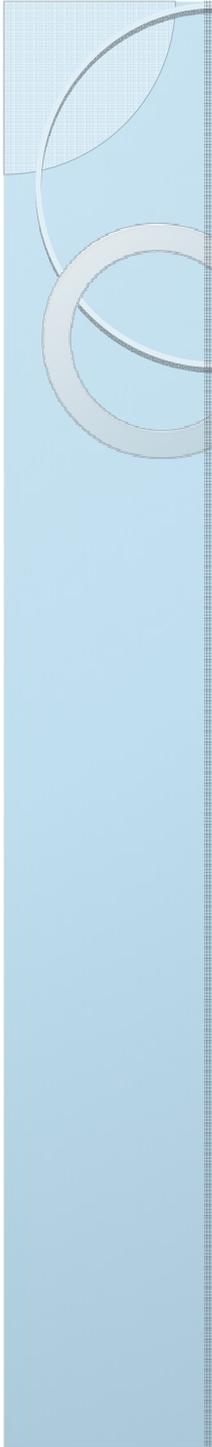
Cronología: 2008-2010

- En noviembre 2008 RD es oficialmente invitada a adherirse a la CoC;
 - La Elaboración del Reglamento de la Ley 53-07, el cual tiene como base la Guía para Cooperación entre los Organos de Investigación y Proveedores de Servicios del CoE.
 - Se remite al Poder Legislativo para iniciar el proceso de ratificación de la Convención.
- 

Cronología: 2010

- En enero el Senado ratifica la Convención y se remite a la Cámara de Diputados;
- Entra en vigencia la nueva Constitución de la República, la cual establece que todo tratado internacional que requiera ser ratificado por el Poder Legislativo debe ser previamente aprobado por el Tribunal Constitucional.





Indotel

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

